Siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, así como la Licenciada ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES, Magistrada Supernumeraria adscrita a este Organo Colegiado, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y el proyecto de resolución presentado por los Magistrados, fué resuelto en los siguientes términos: en el toca número 27/2018 (excusa) se confirma la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 42/2018 se confirma la sentencia de primera instancia; y en el toca número 226/2017 se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las ONCE HORAS del día CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 960/2005 (amparo) se ordena la reposición del procedimiento; y en el toca número 34/2018 se revoca la sentencia de primera instancia.

Siendo las DOCE HORAS del día QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 10/2017 (amparo), formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el inculpado y su defensor, contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 000184/CA/2015-PJ-COA-002\*JO-17/2016, resolviéndose lo siguiente: se modifica la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal y Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en el toca número 36/2018 se confirma la sentencia de primera instancia; y en el toca número 85/2013 (amparo) se ordena la reposición del procedimiento.

Siendo las DOCE HORAS del día VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes del Tribunal de Juicio Oral de Apelación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 20/2018, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público y los sentenciados Ulises Alberto Rivas Alarcón y Paulo Chávez Rodríguez, contra la sentencia dictada por ese Tribunal en la causa penal 86/2017-JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal y Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.

Siendo las ONCE HORAS del día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, los Magistrados ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, en su carácter de Presidente, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, JUAN JOSÉ YÁÑEZ ARREOLA Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas número 46/2018 y 44/2018 se confirma la sentencia de primera instancia; en el toca número 28/2017 (amparo) se declara insubsistente la sentencia de primera instancia y se ordena la reposición del procedimiento; en el toca número 30/2018 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 22/2018 se aplaza el proyecto de resolución.